



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Martín de Porres, 26 ABR. 2022

AGEBRE2022-INT-0041084

OFICIO MÚLTIPLE N° 101 -2022-MINEDU-D. UGEL 02-AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 02.**Presente.****ASUNTO** : Registro de estudiantes con necesidades educativas especiales R-NNE**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/SPE-UMC
RM N° 074-2022-MINEDU

De mi consideración:

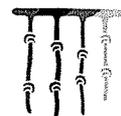
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 074-2022-MINEDU, que dispone que los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, reporten al Ministerio de Educación, hasta el 30 de junio del presente año, información sobre los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, matriculados en los grados que corresponde las evaluaciones de logros de aprendizaje que se desarrollarán a nivel nacional para el presente año.

Al respecto, se hace de conocimiento que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Medición a la Calidad de los Aprendizajes (UMC), cuenta con el Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE), plataforma en línea que permitirá sistematizar la información correspondiente a los estudiantes con discapacidad incluida en los grados a evaluar. Dicha plataforma es una herramienta que se ha implementado con el objetivo de garantizar la participación de todos los estudiantes con discapacidad en las evaluaciones de logros de aprendizaje. Se precisa que el RNEE permite identificar las características del estudiante con discapacidad y los recursos que necesita para su participación en las evaluaciones en las mismas condiciones que los demás estudiantes.

En tal sentido, convocamos a los directivos a participar de las orientaciones que brindarán los profesionales SAANEE a cada una de las 22 REI e IIEE privadas entre el 02 y 06 de mayo, teniendo que coordinar previamente los coordinadores de REI con el responsable SAANEE asignado respecto a la fecha, hora y medio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02AAPP/DUGEL02
BLIS/JAGEBRE
YGT/EEBEwww.ugel02.gob.peLte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103
Tel : 615 5800 Anexo 16039**Siempre
con el pueblo**